

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SILVIA CAUCA
CARRERA 2 No. 13-64
j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Auto sustantivo No.103

Proceso: **Ejecutivo Singular**
Radicación: **2013-00012-00**
Demandante: **Banco Agrario de Colombia S.A.**
Demandado: **Víctor Hurtado Puchicue**

El abogado Carlos Mario Osorio Soto apoderado General de Central de Inversiones S.A., remitió al correo Institucional del despacho poder amplio y especial conferido al abogado JUAN DIEGO PAZ CASTILLO, para continuar con el trámite del proceso Ejecutivo Singular que se adelantara contra el señor Víctor Hurtado Puchicue.

Revisado el proceso tenemos que mediante auto del 13 de junio de dos mil dieciséis (2016), se decretó desistimiento tácito, por ende, la terminación y el archivo definitivo, por tanto, el despacho se abstendrá de pronunciarse frente a la solicitud que nos ocupa.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Silvia – Cauca,

RESUELVE

ABSTENERSE de imprimirle trámite al memorial suscrito por el abogado Carlos Mario Osorio Soto, Apoderado General de Central de Inversiones S.A., respecto del poder otorgado al abogado Juan Diego Paz Castillo porque el proceso se encuentra archivado definitivamente en razón a la aplicación del Desistimiento Tácito según providencia del trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE

La Juez,

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ

Firmado Por:

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SILVIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fd8dc521744b4f09d362f475224fe01e162b8798243e8004a2b8a55201068d9

Documento generado en 26/10/2020 11:51:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>